

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas

AS CAR STYLING S.A.

Quito

He revisado el balance general de AS CAR STYLING S.A., al 31 de diciembre del 2009. Mi revisión se efectuó de acuerdo con las disposiciones que para función, establece la Superintendencia de Compañías y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación y presentación de este estado financiero es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.

Durante el año 2009, la Compañía no realizó ningún tipo de transacciones, por lo que no presenta estado de resultados. Los saldos del balance general son los mismos que se reportaron al 31 de diciembre del 2008. La administración ha decidido dedicarse al negocio de reparación de vehículos pesados a partir del segundo semestre del 2010.

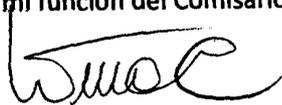
La Compañía dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, que se relacionó únicamente con la aprobación de los balances del año 2008.

Dada las circunstancias del negocio, no fue necesario que realice la evaluación de la estructura del control interno y, los saldos contables están adecuadamente sustentados.

La Compañía no generó ningún impuesto ni pago como agente de retención o percepción, al no haber estado en operaciones.

Las cifras presentadas en el balance general son las registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y técnica contable. El balance general ha sido preparado de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

Sobre la base de procedimientos de revisoría que llevé a cabo, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve información suficiente para cumplir con mi función del Comisario.



Walter Orellana Castelo

Registro No. 5631

Quito, 26 de abril del 2010

